

CONVOCATORIAS

C274/3: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 30 de abril de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Internacionalización, de ayudas para la participación en actividades organizadas en el marco de la Alianza Universitaria Europea Arqus, durante ejercicio económico 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829489>

BDNS (código): 829489

Primero. Beneficiarios.

Estudiantado y personal previamente seleccionado por la Alianza Universitaria Europea Arqus en convocatorias de actividades en el marco de sus Paquetes de Trabajo.

Segundo. Objeto.

Con la finalidad de ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado y del personal de la Universidad de Granada y poder dar cobertura financiera a las personas seleccionadas en las convocatorias conjuntas de la Alianza, se podrán conceder ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para los siguientes fines:

- Ayudas para la movilidad física internacional.
- Ayudas para la puesta en marcha de iniciativas colaborativas entre universidades socias en el marco del Fondo de Innovación Arqus.
- Ayudas para la puesta en marcha de iniciativas colaborativas co-diseñadas por estudiantes.
- Ayudas para la capacitación lingüística.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://internacional.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829489>

Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas recogidas en la presente convocatoria procede de fondos externos de la Comisión Europea.



La cuantía total máxima estimada de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 40.000 € para el ejercicio económico 2025, cuyo desglose de imputación presupuestaria será el siguiente:

- Con cargo al centro de gasto 3025590000, funcional 422D7 y clasificación económica 483.00 se financiará un total de 35.000 Euros.
- Con cargo al centro de gasto 3024880000, funcional 422D7 y clasificación económica 480.09.04 se financiará un total de 5.000 Euros

La cuantía individual de las ayudas depende de distintas circunstancias que se establecen en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día 1 de mayo hasta el 15 de noviembre de 2025.

Las solicitudes se presentarán a través del procedimiento «Movilidad internacional: Solicitud de plaza/ayuda en el marco de convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0cJM), dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales Central y acompañada de la «Credencial de participante en actividades Arqus» y del Anexo I adjunto.

Granada, 30 de abril de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

